Resolución I. M. No. 109 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, A FAVOR DE LA EMPRESA FITRA SRL CON RUC Nº80020224-4, POR EL PRECIO UNITARIO DE 10.000(DIEZ MIL GUARANIES) POR RACION, CON LA CANTIDAD MINIMA DE 16.198 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 32.396 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 323.960.000(TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).-

José Leandro Oviedo, 30 de agosto de 2.022.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2022, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales. –

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, A FAVOR DE LA EMPRESA FITRA SRL CON RUC Nº80020224-4, POR EL PRECIO UNITARIO DE 10.000(DIEZ MIL GUARANIES), CON LA CANTIDAD MINIMA DE 16.198 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 32.396 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 323.960.000(TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).-

Que, el art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL dice: ***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas..***

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…..***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) **efectuar** adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y **realizar las adjudicaciones…..**"*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, A FAVOR DE LA EMPRESA FITRA SRL CON RUC Nº80020224-4, POR EL PRECIO UNITARIO DE 10.000(DIEZ MIL GUARANIES), CON LA CANTIDAD MINIMA DE 16.198 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 32.396 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 323.960.000(TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).-

Art. 2º REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente y la autorización para la suscripción del contrato.-

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General

Abg. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

RESOLUCIÓN N°: 17/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA FITRA SRL CON RUC N° 80020224-4 PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/ 2022.

José Leandro Oviedo,09 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución N° 109/2022 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR y conforme a las reglamentaciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia considera igualmente su aprobación.

POR TANTO: La Junta Municipal de la Ciudad de José Leandro Oviedo, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art 1°: APROBAR la adjudicación realizada por la **POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA FITRA SRL CON RUC N° 80020224-4 PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/ 2022.**

Art.2°: AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

JUNTA MUNICIPAL JOSÉ LEANDRO OVIEDO

Prof. Cinthia Raquel Giménez González
Secretaria de la Junta Municipal
José Leandro Oviedo.

Prof. Isidro Javier Moran Brizuela
Presidente de la Junta Municipal
José Leandro Oviedo

Téngase por Resolución Municipal, comunicar donde corresponda, hacer copias y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abga. Del Pilar Vazquez Cabrera.
Intendenta Municipal.
José Leandro Oviedo